REFORMA

Exigen evitar reparto de pluris a modo de Morena

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Expertos electorales y representantes de Oposición llamaron al INE y el Tribunal Electoral a evitar la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados el próximo 2027 y realizar una distribución de plurinominales acorde a la votación.

REFORMA dio a conocer que el INE se perfila a mantener la fórmula que le ha garantizado a Morena el control casi absoluto del Congreso mediante una sobrerrepresentación por partido y no por coalición.

Especialistas como Ricardo Becerra, del Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), y Arturo Espinosa, de Laboratorio Electoral, coincidieron en que las autoridades electorales sí pueden ajustar el reparto de plurinominales sin violar la norma.

"Tratar a los partidos de forma individual, luego de haber competido juntos durante casi un año, es una interpretación en sí misma. Firman convenios juntos, presentan candidatos juntos, hacen propaganda coordinada y actos de pre y de campaña juntos, ¿Y a la hora de asignarles diputados pluris se les trata por separado? No es lógico, tampoco es constitucional", apuntó Becerra.

"Morena coloca candidatos del PT en distritos donde fácilmente puede ganar, el candidato es para el PT, pero para efectos de representación proporcional todos los votos los recibe Morena", ejemplificó Espinosa.

La legislación establece que ningún partido puede estar sobrerrepresentado por encima de ocho puntos de su porcentaje de votación nacional emitida.

La ex consejera electoral Claudia Zavala insistió en que la legislación dice 8 puntos, no 8 por ciento.

Defienden fórmula

Diputados y senadores de Morena manifestaron que la regla de distribución de plurinominales aplica desde el proceso electoral de 2009, y sostuvo que la Constitución establece un máximo de 300 diputaciones por partido y un límite general de ocho puntos porcentuales de sobrerrepresentación.

"El criterio de asignación y verificación de los límites por partido político se ha aplicado en seis elecciones federales consecutivas. Morena ni siquiera existía como partido cuando comenzó a operar este mecanismo", indicó la bancada en un posicionamiento.

"El INE no está diseñando criterio alguno ni otorgando concesiones políticas", expresó Morena en el Senado.

610972000016

REFORMA

Ven expertos margen legal para frenar ventajas de 4T en 2027

Piden asignar pluris por votos, no pactos

Plantean criterios que favorezcan la pluralidad y eviten el control partidista

ERIKA HERNÁNDEZ

Para evitar distorsiones en la integración de la Cámara de Diputados en 2027, especialistas electorales y partidos de Oposición propusieron al Instituto Nacional Electoral (INE) que sea la votación emitida, y no los convenios de coalición ni el padrón de militantes, el criterio que defina a qué partido se le contabilizan los triunfos distritales para calcular la distribución de plurinominales.

Arturo Espinosa, director de Laboratorio Electoral, explicó que la afiliación efectiva, mecanismo creado por el INE en 2021 para evitar que los partidos de una coalición obtuvieran más diputaciones de las que les correspondían mediante la postulación de candidatos bajo otras siglas, ya resulta insuficiente.

Planteó que ahora la distribución debe considerar la votación obtenida y no lo establecido en los convenios de coalición.

"Morena coloca candidatos del PT en distritos que fácilmente puede ganar, el candidato es para el PT, pero para efectos de la representación proporcional todos los votos los recibe Morena, por lo que eso le da más diputaciones a Morena de las que realmente gana por mayoría"

Añadió que pareciera imposible, no porque jurídicamente no se pueda, sino porque consejeros y magistrados no quieren ir en contra del oficialismo.

El representante del PRI, Emilio Suárez, coincidió con esta propuesta, pues reconoció que el Tribunal Electoral cerró la posibilidad de medir la sobrerrepresentación por coalición y no por partido.

"Planteamos la suficiencia del voto propio, es decir, el partido que fue el que aportó el mayor número de votos, a ese le debería contabilizar el triunfo para efectos de la definición de los diputados representación y evitar la sobrerrepresentación.

"Porque esa es la trampa. La distorsión es cuando ese diputado del PT o del Verde lo contabilizan fuera de Morena para efectos de la sobrerrepresentación, cuando Morena le dio los votos, y ahí le abre un espacio para que pueda tener mayor asignación de diputados de RP", apuntó.

Ricardo Becerra, presidente del Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), insistió en que el INE sí puede interpretar la legislación, sin violar la norma.

"Tratar a los partidos de forma individual luego de haber competido juntos durante casi un año es una interpretación en sí misma.

"Entonces: firman convenios juntos, presentan candidatos juntos, hacen propaganda coordinada, hacen actos de pre y de campaña juntos, consolidan y reparten gastos juntos. ¿Y a la hora de asignar diputados pluris se les trata por separado? No es lógico, tampoco es constitucional", apuntó.

El representante de Somos, Marco Baños, afirmó que la afiliación efectiva no funciona porque ahora los candidatos de la 4T se dan de baja y alta de los padrones para seguir haciendo trampa, por lo que se necesita otro criterio que garantice una distribución justa de plurinominales.

"Necesitamos una interpretación justa, apegada a la Constitución, porque ésta establece límites claros, ningún partido ni coalición deberían tener más de 300 diputaciones", argumentó.

Mientras que la ex consejera Claudia Zavala insistió en que la legislación dice 8 puntos, no 8 por ciento.

"Ese porcentaje no debe verse como un 8 por ciento más, sino un 0.8 por ciento que corresponde a cada uno de los partidos para que tenga congruencia con las 500 diputaciones que se van a ocupar", abundó.

El viernes que se discuta el proyecto de criterios para la distribución de plurinominales, el PRI propondrá que la afiliación de un candidato sea con fecha de cuando el Consejo General aprobó el acuerdo y no la firma del convenio de coalición, cuyo límite es el 14 de enero, porque, consideró, da dos meses más a Morena, PT y PVEM para bajar y subir aspirantes a sus padrones.

EL PROBLEMA

La legislación establece que ningún partido puede estar sobrerrepresentado por encima de ocho puntos de su porcentaje de votación nacional emitida.

Desde el 2015, cuando el PVEM y el PRI eran aliados, se burló dicha disposición. Crearon los candidatos "sandía", pues eran postulados por el Verde, pero su afiliación era priista.

El candidato del PVEM ganaba, y esa diputación se le sumaba al partido, por lo que el PRI aparecía con menos triunfos directos y conseguía más plurinominales. Una vez que asumían la curul, regresaban al priismo, y esa

bancada se extendía.

En el 2018, el PVEM aplicó la misma estrategia, pero con Morena y el PT, por lo que en el 2021, el INE creó la "afiliación efectiva".

Con esto se buscó que, independientemente del partido por el que compitió tal diputado, se le contabilice al que milite. Sin embargo, en el 2024 el problema se mantuvo.

El objetivo central de la próxima elección, consideran, debe ser anteponer el espíritu constitucional de que la Cámara sea un órgano plural, y no controlado por una sola fuerza política.

El pretexto, advierten, no puede ser la "literalidad" de la ley, pues en las últimas dos elecciones, ante los vacíos legales, las autoridades han perfeccionado el sistema electoral a base de "interpretaciones", y muestra de ello es la "afiliación efectiva" o la paridad en gubernaturas.

Otros partidos afirman que se tiene que hacer una doble revisión de la afiliación, en dos momentos, no sólo considerar la militancia con la que se registra el candidato.

El caso

Partidos de Oposición y especialistas electorales advierten que persisten distorsiones en el reparto de diputaciones plurinominales que permiten a las coaliciones rebasar los límites constitucionales.



- Ningun partido debe tener sobrerrepresentación mayor a 8 puntos, porcentuales, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Transferencia de triunfos entre aliados, práctica iniciada en 2015 con los candidatos "sandía" (militantes del PRI postulados por el PVEM) y replicada por la coalición Morena-PT-PVEM para que el partido mayoritario aparente menos victorias de mayoría y obtenga más plurinominales.
- Insuficiencia de la afiliación efectiva, regla creada por el INE en 2021 que, según representantes de partidos y expertos como Arturo Espinosa y Emilio Suárez, se evade mediante altas y bajas temporales en los padrones o aprovechando los votos aportados por Morena en distritos siglados para sus aliados.
- Criterio de asignación individual, esquema que, de acuerdo con analistas como Ricardo Becerra, trata a los partidos por separado al repartir curules plurinominales pese a haber competido bajo un mismo convenio de coalición.

MILENIO®

Oposición acusa fraude en fórmula para *pluris*

San Lázaro. Califica de "irracional y absurda" la propuesta del INE; "es constitucional y legalmente válido": defiende Monreal

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Diputados federales de oposición calificaron de "fraude constitucional", así como de "irracional y absurda", la fórmula que el Instituto Nacional Electoral (INE) perfila para el reparto de plurinominales en 2027, aplicando el principio de sobrerrepresentación a partidos y no a coaliciones, que en 2024 dio la mayoría calificada a Morena y aliados en San Lázaro.

No obstante, el líder de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, y el vocero de la bancada guinda, Arturo Ávila, acusaron a sus adversarios políticos de recurrir a la descalificación de las elecciones y sostuvieron que el criterio del INE "es constitucional y legalmente válido".

En conferencia de prensa, Monreal defendió los criterios del INE y del Tribunal Electoral respecto a la sobrerrepresentación por partido.

"La oposición puede decir lo que quiera; ya empezó el proceso electoral y las descalificaciones, los insultos y el odio van a estar al por mayor y serán la característica principal del proceso. Nosotros tenemos que actuar con prudencia y sensatez, y vamos a respetar los criterios que asuma el INE, porque eso es lo que tenemos que hacer, confiar en el árbitro", puntualizó.

Por separado, Ávila subrayó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó ya esos criterios y, en consecuencia, es "cosa juzgada".

En su turno, el líder del PAN en San Lázaro, José Elías Lixa, sostuvo que quien defiende la fórmula que dio mayoría calificada a Morena es un "INE a modo" que favorece al partido guinda.

"El problema no es exclusivamente que se trate de los criterios de partidos que permiten los trasvases, sino que no toman en consideración por qué partido votó la gente, simplemente qué dice en un convenio, y eso a todas luces un fraude constitucional", sostuvo.

MC y Acción Nacional amagan con impugnar el criterio del árbitro electoral

Anticipó, sin embargo, que Acción Nacional impugnará en su momento un acuerdo del INE con ese fin y seguirá dando la lucha contra esos criterios.

El diputado Juan Ignacio Zavala, de MC, afirmó que la fórmula de repartición de plurinominales sustentada en el referido criterio de sobrerrepresentación ha beneficiado siempre a quienes están en el poder.

"Benefició al PRI del presidente (Enrique) Peña Nieto, ha beneficiado a Morena estos ocho años de gobierno. Vamos a esperar el acuerdo y la manera en que se está planteando, porque me parece que hay muchos argumentos alrededor de esto y es muy importante que se respete la proporcionalidad.

"Es un criterio irracional y absurdo, y vamos a dar la batalla porque se respete la proporcionalidad", advirtió.

Zavala señaló que MC ha sido el partido más afectado por dicha fórmula, como ocurrió en 2024, cuando obtuvo 11 por ciento de la votación, pero accedió a solo 5 por ciento de las curules en la Cámara de Diputados.